

cesitamos forzosamente determinadas operaciones, que no son otras sino la Definición, la Inducción y la Deducción. Pero al ejecutar estas operaciones, nos exponemos á cometer faltas y errores, lo que nos obliga á tomar precauciones para evitar dichos desaciertos; y estas precauciones son precisamente las *reglas de la Lógica*; y en consecuencia dichas verdades sí son de su dominio.

Nuestros conocimientos intuitivos se limitan al tiempo presente, en tanto que los conocimientos del pasado y del porvenir, escapan á este modo de adquisición, porque son necesariamente mediatos, y en tal sentido son en realidad inferencias. Lo que indica que el mayor número de verdades está bajo el dominio de la Lógica. Pero una vez bien establecida la diferencia entre ambos grupos de verdades, y que hemos dicho que para asegurarnos de la realidad de los inmediatos, no hemos menester reglas lógicas, sino solo el testimonio de la conciencia; debemos advertir, que se necesita tener mucho cuidado en la práctica para no confundir unas verdades con otras. En efecto, dada una verdad, si es del primer grupo, para admitirla no es preciso someterla á ningún criterio, en tanto que si es del segundo, es indispensable exigir la prueba.

Pues bien, muchas veces en la práctica, multitud de conocimientos parecen intuitivos y en realidad son inferencias rapidísimas, y cuyo procedimiento nos es tan familiar y violento que pasa para nosotros desapercibido. Tal sucede cuando sin verla *oímos* hablar á una persona; que decimos quién es y creemos que este conocimiento es intuitivo, cuando en realidad es una inferencia y no de las más fáciles.

Así pues, si es verdad que el primer grupo de verdades no es del dominio de la Lógica, sí incumbe á ella advertir que no se confundan con las del segundo grupo, lo cual es importante, bajo el punto de vista de la prueba.

Por último, la palabra *verdad* tiene todavía otro inconveniente que la hace radicalmente impropia, para servir en la definición de la Lógica.

Si examinamos la Matemática, advertimos el gran número de verdades que la constituyen, cosa semejante sucede si examinamos la Física, la Química, etc., lo cual nos obliga á preguntar ¿estas verdades son las que investiga la Lógica? Si es así, la Lógica se confunde con la Ciencia, y solo se tendrán dos nombres para una misma clase de fenómenos. Semejante suposición no es cierta. La Lógica no es la misma cosa que la Ciencia, aunque el cam-

po de su accion sea tan estenso como el de ésta. La Lógica interviene en cada una de las ciencias; pero no estableciendo las verdades, que son peculiares á cada una de ellas, sino prescribiendo las condiciones y forma de cada verdad. La Lógica no inventa, juzga. No descubre, prescribe, enseña cómo y por qué unas proposiciones son *prueba* de otras y dá los medios de apreciar su valor.

Y como estas condiciones se observan en todos los conocimientos, en todos debe estar presente la Lógica como verdadero árbitro.

El análisis anterior, al mismo tiempo que ha señalado los defectos de las definiciones propuestas, ha contribuido á fijar el sentido, la connotacion de la palabra Lógica, lo cual nos permite, fundar, valiéndonos de pocas palabras, la definicion que vamos á dar.

En primer lugar estudiamos, al principio de este tratado, lo que pasa ó tiende á pasar en las operaciones del Espíritu que se relacionan directamente con la inferencia. Ese estudio forma parte de la Lógica, porque solo con su auxilio es posible establecer y valuar las reglas que forman la parte práctica de la Lógica. El estudio de la Deduccion preceptúa un modo especial para *probar* determinadas proposicio-

nes, prueba que no es otra cosa que una verdadera inferencia.

El estudio de la Induccion, no es mas que la otra faz de la Inferencia, ó sea el modo de *probar*, las proposiciones que no pueden serlo por silogismo; y por último, la Definicion, no es mas que una generalizacion inductiva, y como tal una inferencia, que se propone facilitar todo lo relativo á la prueba. En todas las partes de la Lógica, léjos de verse la tendencia á estudiar los caracteres diferenciales de unas verdades comparadas á otras (lo que es del resorte de la Ciencia) se trata de establecer los puntos que deben tener todos de semejanza, puntos que no pueden ser otros que las condiciones para ser ciertas, para ser admitidas como verdaderas, es decir la *prueba*.

En consecuencia podemos decir que la "LÓGICA es el arte científico de la apreciacion y valuacion de la prueba basada en la inferencia."